

# Berri Emateak / Anuncios / Communications

Kotizazio-Buletina / Boletín de Cotización / Daily  
Bulletin

**Bolsa de Bilbao**

2025(e)ko abenduaren 2(a), asteartea/ martes, 2 de diciembre de 2025/Tuesday, December 2, 2025

## Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao

### Aviso

#### Relación de Otra Información Relevante/ Información Privilegiada

Los correspondientes a sociedades admitidas a negociación en la Bolsa de Bilbao o que sus valores se negocien en Mercado Continuo, y que pueden consultarse en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

**ALMIRALL, S.A.:** (Almirall, S.A. ha acordado llevar a cabo una emisión de obligaciones simples de rango senior (senior notes), por un importe nominal agregado máximo de 250 millones de euros y con vencimiento en 2031.) (La agencia "Standard & Poor's" ha emitido una calificación crediticia sobre Almirall S.A.)

**AMREST HOLDINGS, SE:** Operaciones sobre acciones propias ejecutadas en el marco del Programa de Recompra (24-28.11.2025).

**ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.:** JS Immo Luxembourg, S.A. presenta ante la CNMV la solicitud de autorización de dispensa de oferta pública de adquisición de acciones de Árima Real Estate SOCIMI, S.A.

**AUDAX RENOVABLES, S.A.:** La Sociedad comunica la amortización íntegra del programa de bonos verdes convertibles con fecha de vencimiento en noviembre de 2025.

**BANCO SANTANDER, S.A.:** Banco Santander comunica que ha completado una colocación acelerada de acciones ordinarias de su filial Santander Bank Polska S.A.

**COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS PLC:** Coca-Cola Europacific Partners plc-recompra de acciones.

**FERROVIAL SE:** Operaciones efectuadas por Ferrovial al amparo de su programa de recompra de acciones propias entre el 24 y el 28 de noviembre de 2025.

**GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.:** Inoc, S.A. comunica el número necesario de acciones aceptantes para el cumplimiento de la condición de aceptación mínima a la que está sujeta la oferta.

**LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.:** Reig Jofre incrementa su participación en LEANBIO del 47% al 85% y fortalece su integración vertical en biotecnología.

**MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.:** Programa de Recompra de Acciones (Operaciones entre el 25 de noviembre y el 1 de diciembre de 2025).

**PROSEGUR CASH, S.A.:** Operaciones realizadas entre el 25 de noviembre de 2025 y el 1 de diciembre de 2025, ambos inclusive.

**SACYR, S.A.**: La Sociedad comunica la suscripción de un nuevo contrato de liquidez, así como la apertura de un "Periodo Previo".

**TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.**: Técnicas Reunidas devuelve de manera anticipada la totalidad del préstamo de la SEPI.

**VISCOFAN, S.A.**: Ejecución programa de recompra 26 a 28 de noviembre.

Bilbao, 02 de diciembre de 2025.

## **Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao**

### **Instrucción Operativa 14/2025**

#### **Oferta pública voluntaria de adquisición de acciones de AEDAS HOMES, S.A. formulada por NEINOR DMP BIDCO, S.A.U. Normas de Tramitación.**

El Boletín de Cotización de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A.U (en adelante, “**la Sociedad Rectora**” o “**la Bolsa de Bilbao**”) correspondiente a la sesión del día 26 de noviembre de 2025, publicó las condiciones con las que el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) autorizó, con fecha 26 de noviembre de 2025, la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones de Aedas Homes, S.A. (“Aedas” o “**la Sociedad**”) formulada por Neinor DMP BidCo, S.A.U., (en adelante, “**la Oferta**”).

La Oferta, que se formula al amparo de lo establecido por la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores y demás normativa aplicable (en adelante, “**Real Decreto 1066/2007**”), se dirige a la totalidad de las acciones que integran el capital social de Aedas, representado por 43.700.000 acciones de un euro de valor nominal cada una, pertenecientes a una única clase y serie, totalmente suscritas y desembolsadas. Las acciones de Aedas están admitidas a negociación en las Bolsas de Valores Españolas a través del Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE).

Aedas no tiene emitidos derechos de suscripción preferente u obligaciones convertibles en acciones, warrants, ni cualquier otro valor o instrumento financiero similar que pudieran, directa o indirectamente, conferir a su titular el derecho a suscribir o adquirir acciones de Aedas. Tampoco ha emitido acciones sin derecho de voto ni clases especiales de acciones. En consecuencia, no existen valores de Aedas distintos de sus acciones ordinarias a las que, de conformidad con la normativa aplicable, se deba dirigir la Oferta.

De acuerdo con los términos fijados en el Folleto explicativo de la Oferta (en adelante, “**el Folleto**”) de fecha 24 de noviembre de 2025, el plazo de aceptación se extiende desde el día 27 de noviembre de 2025 hasta el día 11 de diciembre de 2025, ambos inclusive.

Berri Emateak / Anuncios / Communications

Kotizazio-Buletina / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Bilbao - 02/12/2025

Dentro de la esfera de atribuciones y responsabilidades de esta Sociedad Rectora, y con el fin de facilitar el desarrollo de las actuaciones necesarias para la tramitación y liquidación de las operaciones que puedan concertarse al amparo de la citada Oferta, la presente Instrucción Operativa pormenoriza la forma y requisitos con que deberán presentarse las declaraciones de aceptación de tal Oferta y fija el régimen que se aplicará a la contratación y comunicación a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U (en adelante, "**Iberclear**") para la liquidación de las operaciones que eventualmente deriven de la misma.

**1º.- Presentación diaria de las declaraciones de aceptación.**

Las declaraciones de aceptación deberán presentarse ante la Sociedad Rectora, de forma globalizada y acompañadas del anexo 1 de esta Instrucción Operativa, firmado por un miembro de la Bolsa de Bilbao, al día siguiente de su recepción, tanto si se trata de aceptaciones que los interesados les hayan hecho llegar directamente, como si se refieren a aceptaciones cursadas a través de una entidad participante en Iberclear.

Los miembros que presenten tales declaraciones deberán verificar previamente que los interesados disponen de los resguardos de depósito, de los extractos de cuenta de valores, de las pólizas de compraventa o, en su caso, de la documentación suficiente que acredite su titularidad y tenencia respecto de los valores que se presenten a la aceptación.

En ningún caso Aedas aceptará valores cuya adquisición se haya realizado en fecha posterior al último día del plazo de aceptación de la Oferta, de manera que los valores que se presenten a la Oferta deberán haber sido adquiridos, como máximo, el último día del periodo de aceptación de la misma.

Las declaraciones de aceptación podrán ser revocadas en cualquier momento antes del último día del plazo de aceptación de la Oferta y no podrán estar sujetas a condición. Los miembros que hubieran presentado declaraciones globales de aceptación de interesados que, con posterioridad, revoquen sus aceptaciones, deberán presentar nuevas declaraciones globales que modifiquen y sustituyan a las inicialmente presentadas.

Las declaraciones de aceptación se ajustarán a lo establecido en el Folleto explicativo y en el Anexo 1 de la presente Instrucción Operativa consignando, al menos, el número de acciones de Aedas a las que se refieran las aceptaciones.

La totalidad de las declaraciones de aceptación deberán remitirse hasta las 23:59 horas del día 11 de diciembre de 2025, inclusive, al Departamento de Emisoras de esta Sociedad Rectora, a la siguiente dirección de correo electrónico OPAS@grupobme.es.

**2º.- Comunicación del número de valores correspondientes a las aceptaciones de la Oferta.**

Al finalizar el plazo de aceptación de la Oferta y después de contrastar las declaraciones que se hayan presentado, el Departamento de Emisoras de esta Sociedad Rectora comunicará a

Berri Emateak / Anuncios / Communications

Kotizazio-Buletina / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Bilbao - 02/12/2025

la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y a Banco Santander, S.A., que actúa en representación de Aedas, el número final de valores correspondientes a las aceptaciones presentadas.

**3º.- Relación final individualizada de todas las declaraciones de aceptación presentadas.**

Los miembros de la Bolsa de Bilbao que hubieran presentado declaraciones de aceptación deberán remitir al mencionado Departamento de Emisoras de esta Sociedad Rectora, antes de las 10:00 horas del día 16 de diciembre de 2025, una relación individualizada de tales declaraciones, utilizando al efecto el formato del fichero HTITUEA detallando, entre otros, los siguientes datos:

- La referencia asignada por Iberclear a la Oferta.
- Identificación del evento corporativo como Oferta.
- Fecha de la Oferta.
- Nombre del aceptante.
- Domicilio del aceptante.
- Identificación del aceptante (NIF, BIC u otros determinados por la legislación vigente).
- Códigos de país de nacionalidad y de residencia, de acuerdo con lo previsto en la norma ISO 3166.
- Número de valores con los que acude el aceptante a la Oferta.
- Identificación de la entidad depositaria del aceptante (BIC de 11 posiciones).
- Cuenta de liquidación del aceptante (35 posiciones).

La información remitida, prevista en el presente apartado, deberá adecuarse a la Guía de Comunicación de Operaciones a la Comisión Nacional del Mercado de Valores vigente a la fecha de autorización de la Oferta, prestando especial atención a las pautas 3.20 ("Identificación de los clientes finales") y 3.21 ("Tipo de identificador del titular").

Los valores se identificarán con el código ISIN ES0105287009.

Cada entidad depositaria debe comunicar el total de valores titularidad de cada aceptante bajo un único código cuenta valor (CCV), figurando como un único registro.

En todas las aceptaciones indirectas que correspondan a un mismo aceptante, las entidades depositarias deberán identificar al aceptante de la misma manera.

Se puede solicitar copia del fichero de formato HTITUEA citado en el Departamento de Emisoras de esta Sociedad Rectora OPAS@grupobme.es.

**4º.- Verificación y publicación del resultado.**

Una vez que la Comisión Nacional del Mercado de Valores comunique a la Sociedad Rectora el resultado positivo o negativo de la Oferta, esta Sociedad Rectora publicará el resultado de la Oferta en su Boletín de Cotización, especificando el número total de valores comprendidos en la operación.

La efectividad de la Oferta está únicamente sujeta al cumplimiento de una condición de aceptación mínima, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.2 b) del Real Decreto 1066/2007, que se cumplirá con la aceptación de la Oferta por parte de Hipoteca 43 en ejecución del compromiso de aceptación suscrito.

La Oferta no es de exclusión. No obstante, el Oferente ejercitará el derecho de venta forzosa (squeeze out) si se cumplen los requisitos establecidos al efecto en los artículos 116 de la Ley del Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión y 47 del Real Decreto 1066/2007, lo que daría lugar a la exclusión de negociación automática de las acciones de Aedas.

**5º.- Contratación.**

Con base en el resultado de la Oferta y una vez recibida correctamente de los diversos miembros de la Bolsa de Bilbao la totalidad de la información requerida, esta Sociedad Rectora establecerá una contratación diferenciada, en la que se recogerán las operaciones que se realicen.

Dicha contratación se obtendrá con fecha del día de publicación del resultado en el Boletín de Cotización de esta Sociedad Rectora.

La Oferta se formula como una compraventa de acciones. El precio de la Oferta es de 21,335 euros por acción de Aedas y se pagará íntegramente en efectivo.

**6º.- Liquidación.**

Esta Sociedad Rectora comunicará las operaciones que eventualmente se realicen sobre estas acciones a Iberclear, a los efectos de su liquidación, de acuerdo con el Real Decreto 814/2023, de 8 de noviembre, sobre instrumentos financieros, admisión a negociación, registro de valores negociables e infraestructuras de mercado, y los procedimientos previstos en la normativa aprobada por Iberclear.

**7º.- Gastos.**

Los titulares de las acciones de Aedas que acepten la Oferta a través de Banco Santander, S.A, no soportarán los corretajes derivados de la intervención de un miembro del mercado en la compraventa, ni de los cánones de contratación de las Bolsas de Valores españolas ni

Berri Emateak / Anuncios / Communications

Kotizazio-Buletina / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Bilbao - 02/12/2025

los cánones de liquidación de Iberclear. Tales corretajes y cánones serán asumidos por Neinor DMP BidCo, S.A.U.

En el supuesto de que intervengan por cuenta del aceptante de la Oferta otros miembros del Mercado distintos de Banco Santander, S.A, el corretaje y los demás gastos de la parte vendedora en la operación serán a cargo del aceptante, incluyendo los cánones de liquidación de Iberclear y de contratación de las Bolsas de Valores.

Los gastos en los que incurra Neinor DMP BidCo, S.A.U, para la adquisición de las acciones y su liquidación serán satisfechos por ésta.

Neinor DMP BidCo, S.A.U., no se hará cargo, en ningún caso, de las eventuales comisiones y gastos que las entidades depositarias y administradoras de las acciones carguen a sus clientes por la tramitación de órdenes derivadas de la aceptación de la Oferta y el mantenimiento de los saldos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.5 del Real Decreto 1066/2007, en caso de que la Oferta quede sin efecto, una vez publicado el resultado negativo de esta, quedarán sin efecto las aceptaciones que se hubieran presentado, corriendo a cargo de DMP BidCo, S.A.U., los gastos ocasionados a los accionistas de Aedas por la aceptación. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39.1 del Real Decreto 1066/2007, en caso de que la Oferta quede sin efecto por resultado negativo de la misma, las entidades o personas que hubieran recibido aceptaciones por cuenta de DMP BidCo, S.A.U., estarán obligadas a la devolución de los documentos acreditativos de la titularidad de los valores que les hubieran sido entregados por los accionistas aceptantes. Todos los gastos de la devolución serán por cuenta de Neinor DMP BidCo, S.A.U.

Cualesquiera otros gastos distintos de los anteriormente reseñados serán asumidos por quien incurra en ellos.

**8º.- Comunicación de CNMV relativa al plazo de validez de las declaraciones de aceptación realizadas por los destinatarios de una oferta pública de adquisición.**

A efectos informativos, se adjunta a la presente Instrucción Operativa, como Anexo 2, la comunicación de la CNMV relativa al plazo de validez de las declaraciones de aceptación realizadas por los destinatarios de una oferta pública de adquisición.

Bilbao, 2 de diciembre de 2025

**ANEXO 1**

**PRESENTACION DIARIA DE LAS DECLARACIONES DE ACEPTACIÓN**

**DENOMINACIÓN DEL MIEMBRO DEL MERCADO:**

**CODIGO DE LA BOLSA DE VALORES:**

Berri Emateak / Anuncios / Communications

Kotizazio-Buletina / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Bilbao - 02/12/2025

CODIGO DEL MIEMBRO DEL MERCADO:

Relación de aceptaciones globalizadas que los interesados hayan hecho llegar directamente al miembro del mercado y las cursadas por medio de una entidad participante en Iberclear:

NOMBRE DE LA ENTIDAD <sup>1</sup>	IDENTIFICACION <sup>2</sup> DE LA ENTIDAD	CANTIDAD DE ACCIONES <sup>3</sup>

Nombre miembro del mercado:

Firmado \_\_\_\_\_

El anexo-1, debidamente cumplimentado, deberán enviarlo a la siguiente dirección de correo electrónico: evcoemisoras@grupobme.es

ANEXO 2



Plazo de validez de las declaraciones de aceptación realizadas por los destinatarios de una oferta pública de adquisición

<sup>1</sup> Nombre de la entidad participante.

<sup>2</sup> La entidad participante en Iberclear se identificará por medio de su código BIC en 11 posiciones.

<sup>3</sup> La cantidad de acciones globalizada por entidad.

El artículo 23 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (RDOPAS) regula el plazo de aceptación de la oferta, el cual será fijado por el oferente no pudiendo ser inferior a quince días naturales ni superior a setenta, contados a partir del día hábil bursátil siguiente a la fecha de publicación del primer anuncio de la oferta a realizar por el oferente tras su autorización.

Por su parte, el artículo 34 del RDOPAS regula las declaraciones de aceptación de la oferta, señalando que se realizarán de acuerdo con el folleto, podrán ser revocadas en cualquier momento antes del último día del plazo de aceptación y carecerán de validez si se someten a condición.

Por último, el artículo 36 del RDOPAS se refiere a la publicación del resultado de la oferta el cual estará conformado por el número total de valores comprendidos en las declaraciones de aceptación presentadas.

En relación con las declaraciones de aceptación realizadas en una opa por parte de los destinatarios de la oferta, cabe recordar lo siguiente:

- Carecen de validez las declaraciones de aceptación que comprendan valores de la sociedad afectada cuya fecha de contratación sea posterior al último día del plazo de aceptación, de manera que los valores de las declaraciones de aceptación que se presenten a la opa deberán tener como fecha de contratación, como máximo, el último día del plazo de aceptación.
- Además, es requisito imprescindible para la admisibilidad de las declaraciones de aceptación que hayan sido remitidas por los destinatarios de la oferta como máximo hasta las 23:59 horas del último día del plazo de aceptación. Esto implica que las declaraciones de aceptación remitidas por los destinatarios de la oferta con posterioridad al último día del plazo de aceptación publicado en la página web de la CNMV no serán válidas, deberán ser rechazadas y no se computarán en el resultado de la oferta.

Todo lo anterior se refiere a las aceptaciones de los destinatarios de la oferta y al papel de las entidades financieras y ESIs que las reciben en primer lugar. No afecta, por tanto, a los flujos de información subsiguientes entre las entidades que las reciben, los custodios, los participantes de Iberclear y las infraestructuras del mercado para realizar los procesos necesarios para la comunicación a las Sociedades Rectoras de las Bolsas del detalle de las aceptaciones que resulten de las declaraciones de aceptación.

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

**BME**  
Plaza de la Lealtad, 1  
Palacio de la Bolsa  
28014 Madrid

[www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es)

